



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1546 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) RECONSTRUCCION 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 SEP 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8826 del 30.12.2010**, que destina subsidios habitacionales de programa que se indica a familias damnificadas de la región Metropolitana.
- e) La **Resolución Exenta N° 1045 del 07.06.2012 de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, que entregó nuevo plazo de inicio de obras a proyecto Ampliación Lo Franco III, Cod. De Grupo N° 50.328.
- f) La **Resolución Exenta N° 2068 del 29.03.2012 de SERVIU Metropolitano**, que aprueba cambio de PSAT de proyecto "Junta de Vecinos Ampliación Lo Franco III", Cod. Grupo N° 50.328.
- g) El **Ordinario N° 7375 del 20.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
05	03.02.2012	Ampliación Lo Franco III	50.328	II	Municipalidad Quinta Normal (original). Cambio, según Resolución Indicada	Quinta Normal	0%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Ordinario N° 2721 del 20.07.2012 del Jefe de Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se pronuncia técnicamente y justifica plazo de vigencia solicitado, con relación a proyecto que se individualiza en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.

- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que la(s) familia(s) del (los) proyecto(s) que se indica(n) en los Vistos anteriores, se encuentran identificadas como damnificadas del terremoto del 27F en la región.
- b) Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio indicados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes al proyecto "Ampliación Lo Franco III", comuna de Quinta Normal, Cod. De Grupo N° 50.328.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT indicado en Resolución del Visto f) de la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia